

**BANCO DE PROYECTOS DE INVERSION NACIONAL
BPIN**

ESTRUCTURACION E IMPLEMENTACION DE MACROPROYECTOS URBANOS EN LAS CIUDADES COLOMBIANAS

Código BPIN: 1150023720000



Año del Reporte:	2013	Fecha de la Solicitud:	3/28/2012 5:49 PM
Año de Inicio: 2007		Estado:	REGISTRADO
Año de Finalización: 2013		Usuario Formulador:	ALEJANDRO GUTIERREZ RESTREPO
Lider Sectorial:	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO		
Entidad Responsable:	400200-FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA		
Gerente Proyecto:			
INFORMACION DEL TRAMITE			
Solicitud de Formulación:	22366	Fecha creación del Turno	
Tipo de Solicitud:	Actualización con cadena de valor (2013 en adelante) - Para la programación del Presupuest	Turno de trámite:	Sin trámite

I. INFORMACION BASICA

Objetivo

OBJETIVO GENERAL

ESTRUCTURAR OPERACIONES URBANAS INTEGRALES PROMOVIDAS POR EL SECTOR PÚBLICO, VINCULANDO INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN, FINANCIACIÓN Y GESTIÓN DEL SUELO, CON LA DINÁMICA PARTICIPACIÓN DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES Y DEL SECTOR PRIVADO, EN UN CONTEXTO DE HÁBITAT SOSTENIBLE, QUE GENEREN SUELO APTO PARA VIS.

Descripción

OBJETIVO GENERAL. Promover la generación y habilitación de suelo suficiente para VIS y VIP, dando aplicación al Programa Integral Macroproyectos de Interés Social Nacional, de forma tal que se dinamice la producción de VIS y VIP a gran escala en las ciudades o regiones del país donde se concentra el déficit habitacional y se actúe para disminuirlo y con el propósito de mejorar las condiciones de vida de la población más vulnerable y la reubicación de población ubicada en alto riesgo.

PROBLEMA Y MARCO LEGAL. El Estudio “Suelo y Vivienda para Hogares de Bajos Ingresos” elaborado por el Departamento Nacional de Planeación (DNP), Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (MAVDT), Banco Mundial, Cities Alliance en el año 2007, resalta que la participación de los asentamientos informales ha contribuido significativamente en los procesos de crecimiento urbano en Colombia, llegando a representar en la última década cerca de una tercera parte de los nuevos desarrollos en las ciudades. La tendencia observada en la década de los noventa, donde la participación de los asentamientos informales se incrementó en casi un 20%, puede tener como origen, entre otros, la falta de respuesta de las ciudades para la generación de áreas para la localización de proyectos de vivienda para hogares de bajos ingresos. Así mismo, los estudios de caso desarrollados con el Estudio (Bogotá, Medellín, Cartagena y Bucaramanga), destacan como problemas del mercado de suelo y vivienda para hogares de bajos ingresos: i) restricciones de liquidez que afectan a los hogares de bajos ingresos, ii) altos precios del suelo urbano y de expansión para la construcción de vivienda popular y, iii) escasa flexibilidad de la oferta habitacional para estos hogares.

Por otra parte, el Estudio estableció que los mercados de suelo y vivienda presentan dinámicas regionales, específicamente en zonas de carácter metropolitano alrededor de las ciudades núcleo, así como que en dichas aglomeraciones urbanas es donde se concentra en gran parte el déficit habitacional de VIS en el país. La capacidad municipal frente a dichas dinámicas del mercado está desbordada debido a que las competencias y la aplicación de instrumentos de gestión del suelo se limitan a su jurisdicción restringiendo la posibilidad de aplicar instrumentos que respondan a las dinámicas regionales. En este sentido, el Estudio recomendó al Gobierno Nacional la necesidad de establecer un instrumento que permita la participación de la Nación en procesos de generación de suelo destinado a programas VIS de gran escala. En respuesta a las dinámicas regionales de los mercados de suelo y vivienda, se recomendó considerar un componente regional de los Macroproyectos de manera que la participación de la Nación supla las necesidades en vivienda de varios municipios de manera simultánea para la generación, habilitación y posterior desarrollo del suelo enfocado principalmente a la generación de oferta a través de esquemas público – privados.

El crecimiento de las ciudades colombianas ha seguido un patrón desequilibrado, en el cual se privilegia más una visión de pequeña escala que un modelo territorial amplio. Esto trae consigo el desenvolvimiento de procesos de urbanización informal, que tienen impactos negativos en materia económica, social y ambiental, que no sólo afectan a la población de ingresos bajos, también

acarrear perjuicios para la sociedad en conjunto. Entre ellos puede mencionarse: predominio de asentamientos precarios en zonas periféricas; expansión irracional; deterioro de la calidad de vida; deficiencias en los servicios públicos, viabilidad y equipamientos; obstrucción de obras públicas; precariedad en la identificación de títulos y derechos de propiedad; evasión fiscal; extra costos al presupuesto público; alta vulnerabilidad a desastres naturales; y deterioro y despoblamiento de las zonas interiores de las ciudades.

En particular sobre el tema urbano se destacan las siguientes problemáticas: i) Persiste presencia de asentamientos precarios. Se estima que 1,3 millones de hogares urbanos del país, (16% del total) viven en condiciones de precariedad habitacional, ocupando especialmente zonas de alto riesgo o de importancia ambiental. ii) Déficit cuantitativo y cualitativo de espacio público, el cual se refleja en un indicador promedio (4m² por persona) inferior al estándar mínimo internacional (10 m² por persona). iii) Escasez de suelo urbano: asociado a procesos de expansión no planificada (especialmente en las zonas suburbanas) y deterioro y despoblamiento de las zonas interiores y iv) Debilidad institucional, la cual se refleja en la falta de gobernabilidad en la planificación y control del territorio, y en el bajo desarrollo a nivel municipal de los POT y de sus principales instrumentos de gestión y financiación .

Se estima que para el 2020 el 80% de la población colombiana estará localizada en las ciudades, lo cual representa un crecimiento del 30% respecto de la población que en la actualidad habita en los centros urbanos.

El gran reto para afrontar los principales problemas de las ciudades colombianas de más de 200.000 habitantes, consiste en articular los elementos atomizados de los ejes sectoriales de vivienda, espacio público, transporte, servicios públicos domiciliarios y equipamientos, así como las acciones de la administración pública en sus diferentes niveles territoriales, conjuntamente con el sector privado y la comunidad en una estrategia integral de desarrollo urbano.

Por tal razón, el Gobierno Nacional desarrolló y aprobó mediante **documento CONPES 3305 de 2004**, una propuesta para mejorar la gestión del desarrollo urbano en Colombia a partir de la definición de un modelo de ciudad a ser integrado en las políticas e inversiones de la Nación y acompañado por siete (7) estrategias que contribuyen a desarrollar este modelo.

En este sentido, el **Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010** incorporó dentro de los programas integrales de ciudades amables la figura de Macroproyectos de Interés Social Nacional- MISN (artículo 79, Ley 1151 de julio 24 de 2007), norma que fue declarada inexecutable por la H. Corte Constitucional, pero que frente a los MISN en curso conserva plena vigencia, con el objeto de atender la problemática descrita, definidos como: el conjunto de acciones orientadas a la ejecución de operaciones urbanas integrales, con capacidad de generar impactos en el conjunto de la estructura espacial urbana y regional y de orientar el crecimiento general de las mismas. Los MISN, garantizan la actuación integral del estado conjuntamente con la participación del sector privado para la generación de suelo para Vivienda de Interés Social y la construcción e incorporación de equipamientos e infraestructura de escala regional o nacional en el ordenamiento territorial .

Con el fin de reglamentar la figura de los MISN, el MAVDT expidió el Decreto **4260 del 2 de noviembre de 2007**, reglamentario de los artículos 79 y 82 de la Ley 1151 de 2007, modificado parcialmente por el **Decreto 3671 del 25 de septiembre de 2009**. En estas normas se establecieron los objetivos, determinantes y procedimientos para la identificación, determinación, anuncio, formulación, adopción, ejecución y financiación de los Macroproyectos de Interés Social Nacional.

Para su ejecución se utilizará la figura jurídica y administrativa adecuada que realice el proceso de gestión predial que comprenda la adquisición de predios y el saneamiento predial que ello conlleve, la contratación de los estudios y diseños, y la construcción de las obras de urbanismo, las viviendas y acciones de espacio público para rehabilitar las áreas desocupadas como por ejemplo en el caso de los MISN en las ciudades de Tumaco y Quibdó.

Estas viviendas serán entregadas en calidad de **Subsidio Familiar de Vivienda vinculado a Macroproyectos de Interés Social Nacional**, a los hogares seleccionados, lo cual fue reglamentado por el Gobierno Nacional, mediante la expedición del **Decreto No. 3450 del 11 de Septiembre de 2009**, norma que prevé que la postulación de los hogares, podrá realizarse a través del operador contratado, el Gerente Técnico y/o el Gestor del Macroproyecto, en las mismas condiciones de que trata el Decreto 2190 de 2009, lo que implica que las actividades de administración del subsidio conllevan erogaciones por la operación del sistema de subsidios de manera similar a como opera la política de vivienda con las Cajas de Compensación Familiar, constituidas en una unión temporal, denominada CAVIS - UT.

Los municipios garantizarán la dotación y adecuada ubicación de centros educativos y escenarios deportivos y recreativos que se requieran para cubrir las necesidades de la población localizada en cada Macroproyecto. Así mismo, en la formulación de los macroproyectos se incorporaran criterios urbanísticos que garanticen el uso más eficiente del suelo, estándares adecuados de espacio público y zonas verdes en el diseño urbanístico, y soluciones adecuadas de conectividad a Internet.

Los Macroproyectos incluirán además un componente de participación comunitaria que garantice la consulta previa en los proyectos que conforme a la Ley deban someterse a dicho procedimiento tanto de las comunidades a reasentar, como de las ubicadas en el área de influencia de los MISN, siempre que se vayan a decidir, adoptar o ejecutar medidas administrativas, legislativas o proyectos públicos o privados, que puedan afectar directamente las formas y sistemas de vida de las comunidades negras o los pueblos indígenas o su integridad étnica, cultural, espiritual, social y económica.

El acompañamiento socioeconómico en la fase previa y posterior a la entrega de las soluciones de vivienda comprenderá la organización de una estrategia conjunta con entidades del orden nacional, regional y local, tanto públicas como privadas, que garantice mecanismos de comunicación y atención efectivos hacia las familias beneficiarias y su articulación a programas sociales.

Para la ejecución de los MISN, se debe considerar además los que se encuentren dentro del área determinada mediante la Ley 2ª de 1959 que estableció con carácter de "Zonas Forestales Protectoras" y "Bosques de Interés General", a la Zona de Reserva Forestal del Pacífico, y por tal razón se haga necesario sustraer los que tengan esta condición.

El Gobierno Nacional podrá financiar directamente o bajo esquemas de participación público-privada los Macroproyectos y contratar las actividades relacionadas con la gerencia, supervisión y seguimiento de cada uno de ellos. Para la ejecución de Macroproyectos las autoridades nacionales y territoriales podrán celebrar contratos de fiducia mercantil, en calidad de fideicomitentes y/o beneficiarios en los que además podrán ser aportantes los particulares y percibir derechos de participación del fideicomiso. El manejo de los recursos para la ejecución de los Macroproyectos a cargo de Fonvivienda podrá ser contratado total o parcialmente mediante contratos de fiducia mercantil, encargo fiduciario, fondos fiduciarios, de mandato, convenios de administración y demás negocios jurídicos que sean necesarios, así como gerencias de proyecto o patrimonios autónomos.

El documento **CONPES 3583 de Abril 28 de 2009**, fija los lineamientos de política para la generación de suelo y oferta de Vivienda de Interés Social - VIS, a través de las siguientes acciones: i) definición y alcances de la figura de Macroproyectos de Interés Social Nacional - MISN, ii) definición e implementación de incentivos para las entidades territoriales que generen suelo para VIS, iii) asistencia técnica del Gobierno Nacional en la formulación de instrumentos de gestión del suelo y financiación a través de los cuales se promueva la habilitación de suelo para VIS, así como para infraestructura de servicios públicos, iv) promover procesos de renovación urbana como instrumento para el mejoramiento físico, social y ambiental de las áreas centrales de las ciudades para generar oferta de vivienda, v) desarrollar mecanismos financieros complementarios al esquema actual del subsidio de vivienda. En este sentido, el CONPES 3583 se enfoca en la promoción de oferta de suelo y vivienda, como uno de los componentes más importantes de la cadena de producción de VIS.

En comunicado No 13 del 4 de Marzo de 2010, la Corte Constitucional informa sobre la decisión adoptada en la **SENTENCIA C-149/10**, donde se declara inexecutable el artículo 79 de la Ley 1151 de 2007, "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010"; y resuelve que esta decisión surte efectos hacia el futuro, es decir, a partir del día cinco (5) de marzo de 2010, con lo cual no se produce traumatismo alguno. Las consecuencias de la inexecutableidad se aplicarán para nuevos megaproyectos y no para los que se encuentran en curso. Se entenderá como megaproyectos en curso aquellos que se encontraban en alguna de las etapas de identificación y determinación; formulación; adopción o ejecución; según lo dispuesto en el artículo 4º del Decreto 4260 de 2007, por el cual se reglamentan los artículos 79 y 82 de la Ley 1151 de 2007.

Con el fin de reglamentar los procedimientos internos que deben surtir en las etapas de identificación, determinación, formulación y adopción de los Macroproyectos de Interés Social Nacional que se encontraban en curso en el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, al 5 de marzo de 2010, en concordancia con la Sentencia C-149 de 2010, y establecer los requisitos técnicos, financieros y legales complementarios para su formulación, el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial expidió la **Resolución No. 0204 del 9 de febrero de 2011**.

El Banco Mundial y el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (MAVDT) en coordinación con el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), adelantaron durante el periodo comprendido entre marzo de 2008 y octubre de 2009, las *etapas de Identificación, Preparación y Evaluación* de una nueva operación de crédito externo con el Banco para financiar el *Programa de MISN*. El documento CONPES 3625 del 20 de noviembre de 2009, emite concepto favorable a la Nación para contratar empréstitos externos con la Banca Multilateral, hasta por la suma de US\$ 40 millones de dólares o su equivalente en otras monedas, con el fin de financiar el "Programa Integral Macroproyectos de Interés Social Nacional (MISN)" en el marco de la Estrategia Ciudades Amables del Plan Nacional de Desarrollo PND 2006 – 2010. La operación de crédito, se formaliza a través del **Contrato de Empréstito No. 7998-CO del 22 de marzo de 2011**.

El Programa tiene como objetivo facilitar el acceso a soluciones de vivienda de interés social dirigidos a hogares beneficiarios de bajos ingresos a través de un modelo público-privado para el desarrollo de suelo y vivienda. De manera particular, con el desarrollo del Programa se apoyará la implementación de entre 4 y 6 Macroproyectos en varias ciudades del país. Así mismo, se desarrollará y aplicará un instrumento novedoso de socio público-privado para la habilitación de suelo y generación de vivienda, el cual tiene como propósito maximizar el impacto de los recursos limitados del Gobierno Nacional, generando esquemas de corresponsabilidad a través de los cuales se minimicen los riesgos inherentes al proyecto (financieros, de construcción, entre otros) con la experticia de los desarrolladores privados (constructores).

El Proyecto financiará tres componentes. Componente 1: Desarrollo de suelos y viviendas para bajos ingresos. El componente financiará dos subcomponentes. Subcomponente 1.1 – Estudios técnicos, supervisión y administración fiduciaria para Macroproyectos (US\$3,3m totalmente financiados por el Banco). Subcomponente 1.2 – Inversión en Habilitación de Suelo y desarrollo de Vivienda (US\$34,7m son financiados por el Banco). Componente 2: Programa de Asistencia Técnica (US\$0,5 millones totalmente financiados por el Banco) y Componente 3: Administración del Proyecto (US\$1,5 millones totalmente financiados por el Banco).

Mediante Decreto Legislativo 4821 del 29 de diciembre de 2010, el Gobierno Nacional con motivo de la emergencia económica, social y ecológica por razón de grave calamidad pública declarada mediante Decreto 4580 del 7 de diciembre de 2010, adoptó medidas para garantizar la existencia de suelo urbanizable para los proyectos de construcción de vivienda y reubicación de asentamientos humanos para atender la situación de desastre nacional y de emergencia económica, social y ecológica nacional. Dentro de las medidas adoptadas en el Decreto 4821 de 2010 para garantizar la existencia de suelo urbanizable para los proyectos de construcción de vivienda y reubicación de asentamientos humanos, se estableció la creación de Proyectos Integrales de Desarrollo Urbano (PIDU); la ampliación del área de planificación y/o gestión de los macroproyectos de interés social nacional que se encuentren adoptados, para incorporar nuevos suelos o proyectos de vivienda para construcción y/o reubicación de asentamientos humanos localizados en zonas de alto riesgo no mitigable; las condiciones para adelantar actuaciones de urbanización

en suelo urbano y de expansión urbana con licencia de urbanización y sin plan parcial, con el fin de habilitar suelo urbanizable; la posibilidad de ampliación de los perímetros del suelo urbano y de expansión urbana por necesidades de expansión urbana sobre los suelos que según clasificación del I.G.A.C. pertenezcan a las clases I, II ó III; la reducción del término para el otorgamiento de licencias urbanísticas; y las condiciones para la modificación de los planes parciales. Por medio de la expedición del **Decreto 1490 del 9 de mayo de 2011**, el MAVDT reglamenta parcialmente el Decreto 4821 de 2010 en cuanto a los **Proyectos Integrales de Desarrollo Urbano (PIDU)** que constituyen el conjunto de decisiones administrativas y de actuaciones urbanísticas, definidas de común acuerdo con las autoridades de planeación de los municipios y distritos, necesarias para la ejecución de operaciones urbanas integrales que garanticen la habilitación de suelo urbanizable para la ejecución de los proyectos de construcción de vivienda y reubicación de asentamientos humanos para atender la emergencia económica, social y ecológica nacional., establece las condiciones generales en que se desarrollarán, determinando los requisitos para cada una de las fases de prefactibilidad, formulación y adopción, señalando los documentos que se deben aportar para realizar el anuncio del PIDU así como el contenido y alcance de los documentos técnicos de soporte y de la cartografía necesaria para la formulación y adopción de los mismos.

Mediante la **Ley 1450 del 16 de Junio de 2011 Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014** en su documento Bases del Plan "Prosperidad para Todos", en el Capítulo III Crecimiento Sostenible y Competitividad, literal C Locomotoras para el crecimiento y la generación de empleo, numeral 5 Vivienda y Ciudades Amables, el Gobierno Nacional identifica la vivienda dentro de las cinco locomotoras de crecimiento de la economía Colombiana. El grado de urbanización en Colombia, el aporte de las ciudades al crecimiento económico y los múltiples encadenamientos e impactos sociales positivos alrededor de la vivienda, la provisión de agua potable y saneamiento, y el desarrollo de sistemas de movilidad, con un marco adecuado de política, permitirán que esta locomotora sea fundamental para la disminución de la pobreza, el crecimiento económico sostenible y la generación de riqueza, con un mayor equilibrio regional.

Para el fortalecimiento de la oferta y demanda de vivienda y como instrumentos para generación de oferta de vivienda el **PND 2010-2014** contempla gestionar la habilitación de aproximadamente 7.000 hectáreas de suelo para vivienda, para lo cual las acciones estratégicas son:

- ü Revivir el marco legal de los Macroproyectos de vivienda, ampliando su aplicación en suelos de renovación urbana, y acelerar la ejecución de los Macroproyectos de primera generación con el impulso del sector privado y garantizado su articulación con los POT. Esta estrategia debe promover la utilización de sistemas industrializados y sostenibles, conectividad de las viviendas a TIC(Tecnologías de la Información y las Comunicaciones), dotación de espacios públicos y equipamientos, así como la mezcla de usos y diferentes tipos de vivienda. Se priorizará a la población de Red Juntos tanto en la asignación de recursos de la Nación, como en su vinculación durante la construcción.

- ü Celebrar acuerdos de gestión con los departamentos y/o áreas metropolitanas para articular la oferta en la escala regional, y promover la asistencia técnica, cofinanciación y articulación de las políticas de vivienda en los municipios de su jurisdicción con Red Juntos. Igualmente, reorientar, revisar y articular los alcances de los PDA con el fin de garantizar la provisión de estos servicios en los Macroproyectos y las demás operaciones urbanas, así como priorizar inversiones en vivienda en zonas con suelo habilitado.

Por la expedición de la **Ley 1469 del 30 de junio de 2011 de Suelo Urbanizable**, el Gobierno Nacional adopta medidas para promover la oferta de suelo urbanizable y adopta otras disposiciones para promover el acceso a la vivienda y tiene por objetivos: **1.** Facilitar la ejecución de operaciones urbanas integrales en las cuales confluyan en forma coordinada la iniciativa, organización y gestión de la Nación, las entidades territoriales, las áreas metropolitanas, los particulares, las autoridades ambientales y las empresas de servicios públicos domiciliarios con la política nacional urbana, a fin de promover la sostenibilidad del desarrollo territorial y urbano, controlar la especulación del suelo, velar por la defensa del espacio público y la protección del medio ambiente y promover una política integral de la gestión del riesgo. **2.** En desarrollo de los principios de concurrencia, coordinación y subsidiariedad, definir los mecanismos y procedimientos que permitan al Gobierno Nacional en conjunto con las administraciones de los municipios y distritos y, en ejercicio de sus respectivas competencias, promover, formular, adoptar y ejecutar operaciones urbanas integrales eficientes, mediante la figura de Macroproyectos de Interés Social Nacional (**MISN de Segunda Generación**), que tengan por objeto agilizar el proceso de habilitación de suelo urbanizable e incrementar la escala de producción de vivienda teniendo en cuenta el respectivo déficit de vivienda urbana de cada municipio o distrito. **3.** Complementar la política nacional urbana con instrumentos que promuevan la participación y concurrencia efectiva del Gobierno Nacional con las Entidades Territoriales en el desarrollo de operaciones urbanas integrales de impacto urbano, metropolitano o regional, que garanticen la utilización equitativa y racional del suelo, conforme al interés general, para hacer efectivo el derecho constitucional a la vivienda digna y a los servicios públicos domiciliarios. **4.** Garantizar el derecho a la participación de los ciudadanos en la formulación de operaciones urbanas integrales, de conformidad con lo previsto en esta ley. **5.** Fortalecer y promover la acción del Fondo Nacional de Vivienda con el fin de atender las necesidades de vivienda de todos los municipios del país. **6.** Articular los instrumentos existentes de demanda y definir otros que faciliten el cierre financiero de las familias para acceder a una solución de vivienda. **7.** Promover que los Macroproyectos se desarrollen con criterios de urbanismo social, lo cual implica realizar modelos de intervención con el objetivo de transformar positivamente, desde los componentes social, físico e interinstitucional, un territorio determinado, al incorporar todos los elementos del desarrollo en forma simultánea y planeada, dirigidos a garantizar que la construcción de los proyectos urbanísticos se realicen con adecuados estándares de calidad urbanística y ambiental, incorporando mecanismos de participación ciudadana según lo previsto en el artículo 4° de la Ley 388 de 1997.

Mediante la **Ley 1444 de 4 de Mayo de 2011**, se escindió del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, determinado los objetivos y funciones asignados por las normas vigentes a los Despachos del Viceministro de Vivienda y Desarrollo Territorial, al Despacho del Viceministro de Agua y Saneamiento Básico y se creó el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. A su vez, se otorgaron facultades extraordinarias al Presidente de la República, para, entre otros, establecer los objetivos, estructura, funciones del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, ajustando su integración al Sector Administrativo respectivo.

El **Decreto 3571 del 27 de Septiembre de 2011** dispuso en su artículo 39: "Todas las referencias que hagan las disposiciones legales vigentes al Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, que tengan relación con los Viceministerios de Vivienda y Desarrollo Territorial y de Agua y Saneamiento Básico, deben entenderse referidas al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. De igual forma, las referencias que hagan las disposiciones vigentes al Ministro de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial como asistente, integrante o miembro de Consejos, Comisiones, Juntas, Mesas u otras instancias de deliberación, relacionadas con los sectores de Vivienda, Financiación de Vivienda, Agua Potable y Saneamiento Básico, deben entenderse referidas al Ministro de

Vivienda, Ciudad y Territorio.”.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

-stops: list 18.0pt; mso-list: l1 level1 lfo1" class=MsoNormal> ü Habilitar suelo para vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario, dentro de proyectos integrales que contemplan la provisión de servicios públicos domiciliarios, redes viales de integración urbana, zonal y local, espacios públicos y equipamientos colectivos.

- ü Cumplir con la legislación ambiental, tramitando la sustracción de reserva forestal nacional, los permisos, autorizaciones o concesiones requeridas, así como garantizar la identificación y delimitación de las áreas que componen la estructura ecológica principal y aquellos otros elementos que por sus valores ambientales, naturales o paisajísticos deban ser conservados.
- ü Definir lineamientos de política en cuanto a los objetivos, alcance y delimitación para la implementación, focalización y priorización de los MISN a nivel nacional, en el marco de los objetivos y metas del PND.
- ü Articular mecanismos de gestión del suelo y financiación en la implementación de los MISN.
- ü Adelantar todas las acciones requeridas para la adquisición y/o transferencia a los patrimonios autónomos, de los predios necesarios para la ejecución de los MISN y el saneamiento predial que ello conlleve.
- ü Diseñar esquemas de articulación de las inversiones sectoriales de los niveles nacional y local para la implementación de los MISN.
- ü Propiciar fuentes de financiación para entidades territoriales y el sector privado que garanticen el cierre financiero de los MISN (promoción de oferta).
- ü Crear incentivos para la generación de suelo para VIS por parte de las entidades territoriales.
- ü Brindar asistencia técnica a las entidades territoriales para la generación de suelo habilitado para VIS e infraestructura de servicios públicos, mediante la implementación de procesos de acompañamiento técnico para garantizar la ejecución del POT o su correspondiente revisión y ajuste .
- ü Acompañar, coordinar y financiar los procesos de consulta previa cuando haya lugar a su aplicación.
- ü Promover la implementación de proyectos de renovación y redensificación urbana que habiliten suelo para VIS.
- ü Desarrollar mecanismos de financiación complementarios al esquema actual de VIS.
- ü Generar impactos positivos macroeconómicos tales como incentivar el crecimiento del PIB de edificaciones y de la construcción, aumentar la oferta de empleo en los sectores asociados a la construcción y por consiguiente la disminución de los niveles de pobreza.

DESCRIPCIÓN. En el marco de la Estrategia Ciudades Amables y el Decreto 4260 de 2007, modificado parcialmente por el Decreto 3671 de 2009, los Macroproyectos de Interés Social Nacional MISN son el conjunto de decisiones administrativas y actuaciones urbanísticas adoptadas por el Gobierno Nacional, en los que se vinculan instrumentos de planeación, financiación y gestión del suelo para ejecutar una operación de gran escala que contribuya al desarrollo territorial de determinados municipios, distritos, áreas metropolitanas o regiones del país. Así mismo, los MISN se conciben como intervenciones promovidas con participación del Gobierno Nacional que buscan aumentar en forma coyuntural y rápida la oferta de suelos urbanizados para el desarrollo de programas de vivienda, con énfasis en VIS y VIP, en los municipios y distritos del país donde se concentra el déficit habitacional y se han encontrado dificultades para disponer de suelo para los mismos. Los Macroproyectos son un instrumento de gestión excepcional que no reemplaza los demás instrumentos de gestión del suelo establecidos por la Ley 388 de 1997.

CARACTERÍSTICAS DE LOS MACROPROYECTOS DE INTERÉS SOCIAL NACIONAL MISN

1. Los Macroproyectos deberán promover el diseño y ejecución de proyectos integrales que contemplen la habilitación de suelo para vivienda de interés social, la provisión de servicios públicos domiciliarios, redes viales de integración urbana, zonal y local, espacios públicos y equipamientos colectivos; desarrollando asentamientos urbanos con altos parámetros de calidad urbanística y ambiental. Así mismo, los Macroproyectos deberán promover el ordenamiento territorial, la compactación urbana, la densificación, el desarrollo y crecimiento equilibrado y equitativo de las ciudades y su articulación con los sistemas de movilidad regional.
2. Proyectos de gran escala con un componente principal de vivienda prioritaria y social, en general, cuya magnitud mínima está definida en función del déficit de vivienda social registrado por el censo general de 2005 y de los recursos disponibles para su desarrollo.
3. Son proyectos integrales que contemplan la habilitación de suelo para VIS dentro de un desarrollo con diversidad de estratos y actividades, la provisión completa de servicios públicos domiciliarios, redes viales, espacios públicos y equipamientos de escala urbana, zonal y local, que promuevan la integración urbana, el desarrollando asentamientos urbanos con altos parámetros de calidad urbanística y ambiental y generen dinámicas urbanas que fomenten la consolidación futura del barrio, bajo los criterios de ciudades compactas y sostenibles del CONPES 3305 de 2004 y la estrategia Visión Colombia Segundo Centenario:2019.
4. Su localización y organización interna debe promover el ordenamiento territorial, la compactación urbana, la densificación, el desarrollo y crecimiento equilibrado y equitativo de las ciudades, y su articulación con los sistemas de movilidad regional. Por lo tanto, deben articularse claramente con el desarrollo de la ciudad, de acuerdo con las perspectivas de ordenamiento previstas en el POT y con la dinámica regional.

Bajo el entendido de la decisión adoptada por la Corte Constitucional en la Sentencia C-149 de 2010, el MVCT continuará ejerciendo la competencia para ejecutar y financiar los Macroproyectos de Interés Social Nacional, así como para tomar las decisiones administrativas y señalar las condiciones necesarias para su participación, ejecución y desarrollo, en el estricto marco de los macroproyectos que se encuentran en curso y que corresponden a los siguientes MISN:

MACROPROYECTOS IDENTIFICADOS POR EL MVCT

Iniciativa
Entidad Territorial
MISN
Área (Ha.)
Potencial Viviendas*
Estado de Avance**

PUBLICA

Manizales

Centro Occidente de Colombia San José

111,05

3.500

En Ejecución

Medellin

Nuevo Occidente

32,59

10.000

En Ejecución

Neiva

Bosques de San Luis

36,73

3.928

En Ejecución

Pereira

Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo

162,84

7.500

En Ejecución

Bucaramanga

Pienta Area Metropolitana

350,57

41.796

En Formulación

Tumaco

Reubicación Alto Riesgo

273,00

1.400

En Formulación

Pasto

Torres de Tescual

11,42

2.240

En Identificación y Determinación

Quibdo

order-right-alt: solid windowtext .5pt; mso-border-bottom-alt: solid windowtext .5pt" width=88>

	Reubicación La Yesca	
	1.208,83	
	5.000	
	En Identificación y Determinación	
	Valledupar	
	Ciudad Nuevo Valledupar	
	42,00	
	5.248	
	En Identificación y Determinación	
SUBTOTAL		
	2.229,03	
	80.612	
	PÚBLICA + PRIVADA	
	Barranquilla	
	Villas de San Pablo	
	296,49	
	20.000	
	En Ejecución	
	Cartagena	
	Ciudad del Bicentenario	
	556,30	
	25.000	
	En Ejecución	
	Monteria	
	Campo Verde	
	36,00	
	2.235	
	En Identificación y Determinación	
SUBTOTAL		
	888,79	
	47.235	
	PRIVADA	
	Palmira	
	La Italia	
	97,07	

6.026
 En Ejecución
Soacha
 Ciudad Verde

-COLOR: transparent; PADDING-LEFT: 3.5pt; WIDTH: 50.4pt; PADDING-RIGHT: 3.5pt; HEIGHT: 22.7pt; BORDER-TOP: #ece9d8; BORDER-RIGHT: windowtext 1pt solid; PADDING-TOP: 0cm; mso-border-right-alt: solid windowtext .5pt; mso-border-bottom-alt: solid windowtext .5pt; mso-height-rule: exactly" width=67>

327,96
 42.000

En Ejecución
Dosquebradas
 La Giralda

33,94
 2.000

En Formulación

Mosquera
 Ciudad Florecer antes Recodo de San Antonio

293,47
 14.894

En Formulación

Mosquera
 Parques de Bolivar antes Pesqueras

128,31
 19.506

En Formulación

Tulua
 Ciudadela del Valle

31,00
 3.368

En Formulación

Buga
 Ciudadela del Sur

31,71
 1.729

En Identificación y Determinación

Cali
 Urbanizacion Saratoga

76,72
 5.200

En Identificación y Determinación

Candelaria
 Ciudad Candelaria

519,40
 10.886

En Identificación y Determinación

Floridablanca
 Suratoque

94,20
 6.000

En Identificación y Determinación

Palmira
 Cauca Seco

173,44
 12.778

En Identificación y Determinación

Rionegro
 Ciudadela El Portillo
 42,16
 2.782
 En Identificación y Determinación

SUBTOTAL

1.849,38
127.169

TOTAL

4.967,20
255.016

11pt; mso-ansi-language: ES; mso-fareast-language: ES; mso-bidi-font-family: Arial">

* Potencial de unidades de vivienda en el suelo que pueden habilitarse, el cual se destinará principalmente a Vivienda de Interés Social VIS y Vivienda de Interés Prioritario VIP.

** En concordancia con las etapas que estableció el Decreto 4260 de 2007.

Fuente: MVCT (**Actualizada Marzo-2012**).

Para la financiación de los Macroproyectos de Interés Social Nacional del proyecto "ESTRUCTURACION E IMPLEMENTACION DE MACROPROYECTOS URBANOS EN LAS CIUDADES COLOMBIANAS NACIONAL", que considera adicionalmente para el desarrollo de estos MISN, la contratación de otros bienes o servicios de carácter técnico o jurídico que se requieran para soportar la adecuada destinación y ejecución de los aportes del Gobierno Nacional, se han apropiado recursos a través del Presupuesto General de la Nación del rubro de Macroproyectos en cabeza de FONVIVIENDA, en las vigencias 2008, 2009 y 2010, con la siguiente distribución:

RECURSOS NACION 2008-2010 MACROPROYECTOS CIUDADES

MACROPROYECTO

RECURSOS FONVIVIENDA

2008

RECURSOS FONVIVIENDA 2009

RECURSOS FONVIVIENDA 2010

TOTAL FONVIVIENDA

Recursos rubro: "**Estructuración e Implementación de Macroproyectos Urbanos en las Ciudades Colombianas Nacional**"

CODIGO BPIN 1150023720000

1. VILLAS DE SAN PABLO
 (BARRANQUILLA)

\$ 20.000

\$ 0

\$ 0

\$ 20.000

2. CIUDAD DEL BICENTENARIO
 (CARTAGENA)

\$ 10.000

\$ 10.000

\$ 9.000

\$ 29.000

3. NUEVO OCCIDENTE
 (MEDELLIN)

\$ 15.000

\$ 10.000

\$ 0

\$ 25.000

4. BOSQUES DE SAN LUIS
 (NEIVA)

	\$ 5.000
	\$ 4.932
	\$ 26.000
	\$ 35.932
5. CENTRO OCCIDENTE SAN JOSE	
(MANIZALES)	
	\$ 0
	\$ 10.000
	\$ 30.000
	\$ 40.000
6. CIUDAD VERDE	
(SOACHA)	
	\$ 0
	\$ 0
	\$ 0
	\$ 0
7. CIUADELA GONZALO VALLEJO RESTREPO (PEREIRA)	
	\$ 0
	\$ 5.000
	\$ 5.000
	\$ 10.000
8. OTROS BIENES Y SERVICIOS	
	\$ 0
	\$ 68
	\$ 0

t-size: 12.0pt">\$ 68

TOTAL

\$ 50.000
\$ 40.000
\$ 70.000
\$ 160.000

Valores en (\$Mill)

Para la vigencia 2011, dentro de los recursos apropiados a FONVIVENDA en el Presupuesto de Inversión del Presupuesto General de la Nación , se distribuyeron inicialmente \$415.000 millones para el proyecto "ESTRUCTURACION E IMPLEMENTACION DE MACROPROYECTOS URBANOS EN LAS CIUDADES COLOMBIANAS NACIONAL" Código BPIN 1150-02372-0000, de los cuales mediante Decreto 2233 del 24 de junio de 2011, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público efectuó contracrédito a esta partida por la suma de \$193.000 millones para apalancar el programa de cobertura condicionada o subsidio a la tasa de interés para la compra de vivienda nueva, para evitar que se agotaran los recursos disponibles del Fondo de Reserva para Estabilización de Cartera Hipotecaria FRECH. Posteriormente mediante Acuerdo No. 001 del 15 de julio de 2011 FONVIVIENDA contracrédito \$177.000 millones hacia el proyecto "SUBSIDIO ASIGNAR SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA A HOGARES AFECTADOS OLA INVERNAL NACIONAL". Por Acuerdo No. 002 del 10 de noviembre de 2011, FONVIVIENDA contracrédito \$24.300 millones, para inyectar recursos al proyecto "SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA". Por último se gestionó el traslado de \$19.540,56 millones, para inyectar recursos al proyecto "SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA PARA POBLACION DESPLAZADA REGION NACIONAL". Finalmente quedó disponible para la vigencia 2011 un total de **\$1.159,44** millones en MISN, recursos que no fue posible ejecutar en esta vigencia.

Para la vigencia 2012, se apropiaron recursos por FONVIVENDA en el Presupuesto de Inversión del Presupuesto General de la Nación por valor de \$34.434 millones, con el siguiente detalle:

1. Recursos rubro:"ESTRUCTURACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE MACROPROYECTOS URBANOS EN LAS CIUDADES COLOMBIANAS NACIONAL"
 CODIGO BPIN 1150023720000
 CODIGO PRESUPUESTAL
 MISN

Vr. Aportes PGN Vigencia 2012

620-1402-8-11

MEDELLIN

PALMIRA

TOTAL PGN RECURSO 11 VIGENCIA 2012

\$ 6.8

\$ 7.5

\$ 14.4

2. PRESTAMOS DE DESTINACION ESPECÍFICA (CREDITO BANCO MUNDIAL)

CODIGO BPIN 1150023720000

CODIGO PRESUPUESTAL

COMPONENTE / ACTIVIDAD

Vr. Aportes PGN Vigencia 2012

620-1402-8-14

COMPONENTE 1. SUBCOMPONENTE 1.1 Servicios de Consultoría para Estudios Técnicos, Supervisión y Administración de Fiducias (USD 3.300.000)

\$ 1.1

COMPONENTE 1. SUBCOMPONENTE 1.2 Bienes Obras y Consultoría para Inversión en Habilitación de Suelo y Desarrollo de Vivienda (USD 34.700.000)

\$ 16.8

COMPONENTE 2. Servicios de Consultoría y Capacitación para Asistencia Técnica (USD 500.000)

\$ 8

COMPONENTE 3. Servicios de Consultoría, Bienes, Capacitación y Costos Operativos para Administración (USD 1.500.000)

\$ 1.2

TOTAL PGN RECURSO 14 VIGENCIA 2012

\$ 20.0

Los avances en materia de "Soluciones VIS y VIP con suelo habilitado urbanizado" y "Viviendas VIS y VIP construidas en suelo habilitado", se muestran en la siguiente tabla:

AVANCE ACUMULADO METAS MACROPROYECTOS a 2011
" Estructuración e Implementación de Macroproyectos Urbanos en las Ciudades Colombianas Nacional "

Meta

Meta a

2012

Avance Acumulado a Febrero-2012

% Avance

Soluciones vis y vip con suelo habilitado urbanizado

35.719

21.590

60%

Viviendas vis y vip construidas en suelo habilitado

25.865

14.365

56%

Relación con la planificación Año: (2013)

Plan Nacional de Desarrollo

Clasificación Presupuestal

Programa

Número: 620

Nombre: 0620 - SUBSIDIOS

Locomotoras para el crecimiento y la generación de empleo	13 - Locomotoras para el crecimiento y la generación de empleo
Vivienda y ciudades amables	135 - Vivienda y ciudades amables
Desarrollo urbano	13502 - Desarrollo urbano
Crecimiento sostenible y competitividad	1 - Crecimiento sostenible y competitividad

Subprograma	
Número:	1402
Nombre:	1402 - SOLUCIONES DE VIVIENDA URBANA

Población Beneficiada por Año		
Beneficiarios anuales del proyecto		
Año	Tipo	Cantidad

Localización		
Región	Departamento	Municipio
CENTRO ORIENTE	CUNDINAMARCA	MOSQUERA
CENTRO ORIENTE	CUNDINAMARCA	SOACHA
CENTRO ORIENTE	HUILA	NEIVA
CENTRO ORIENTE	NORTE DE SANTANDER	GRAMALOTE
CENTRO ORIENTE	SANTANDER	BUCARAMANGA
CENTRO ORIENTE	TOLIMA	IBAGUE
OCCIDENTE	ANTIOQUIA	MEDELLIN
OCCIDENTE	CALDAS	MANIZALES
OCCIDENTE	CHOCO	QUIBDO
OCCIDENTE	NARIÑO	TUMACO
OCCIDENTE	RISARALDA	DOS QUEBRADAS
OCCIDENTE	RISARALDA	PEREIRA
OCCIDENTE	VALLE	BUGA
OCCIDENTE	VALLE	PALMIRA
OCCIDENTE	VALLE	TULUA
REGION CARIBE	ATLANTICO	BARRANQUILLA
REGION CARIBE	BOLIVAR	CARTAGENA
REGION CARIBE	CESAR	VALLEDUPAR
REGION CARIBE	CORDOBA	MONTERIA

**BANCO DE PROYECTOS DE INVERSION NACIONAL
BPIN**

ESTRUCTURACION E IMPLEMENTACION DE MACROPROYECTOS URBANOS EN LAS CIUDADES COLOMBIANAS

Código BPIN: 1150023720000



Año del Reporte: 2013

Año de Inicio: 2007

Año de Finalización: 2013

Lider Sectorial: VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

Entidad Responsable: 400200-FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA

Gerente Proyecto:

INFORMACION DEL TRAMITE

Solicitud de Formulación: 22366

Tipo de Solicitud: Actualización con cadena de valor (2013 en adelante) - Para la programación del Presupuest

Fecha de la Solicitud: 3/28/2012 5:49 PM

Estado: REGISTRADO

Usuario Formulador: ALEJANDRO GUTIERREZ RESTREPO

Fecha creación del Turno

Turno de trámite: Sin trámite

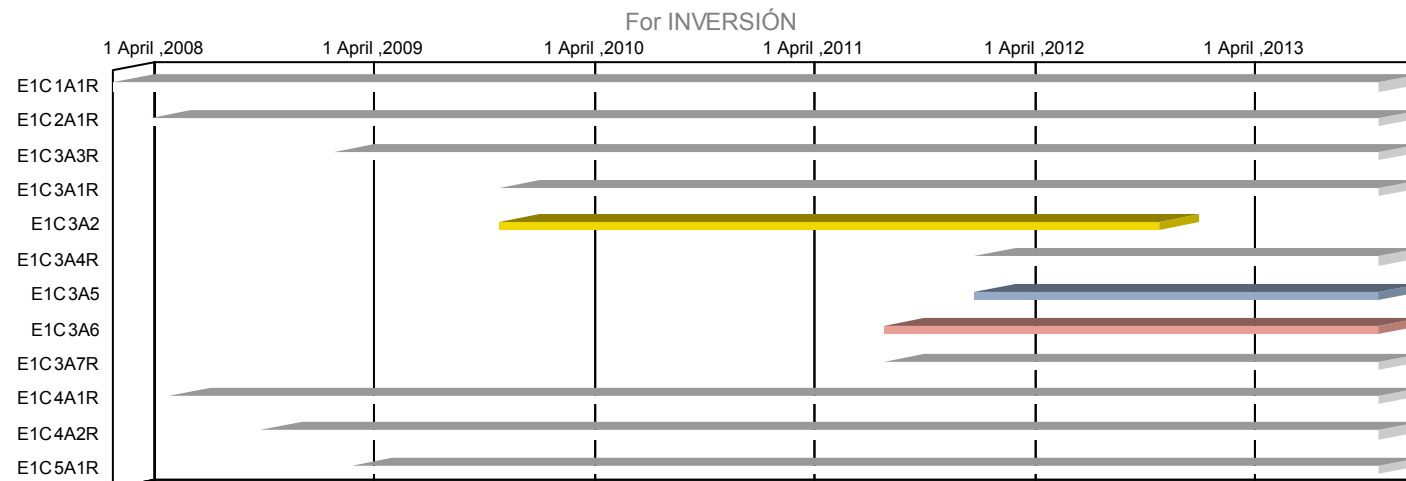
2. CRONOGRAMA POR ETAPAS

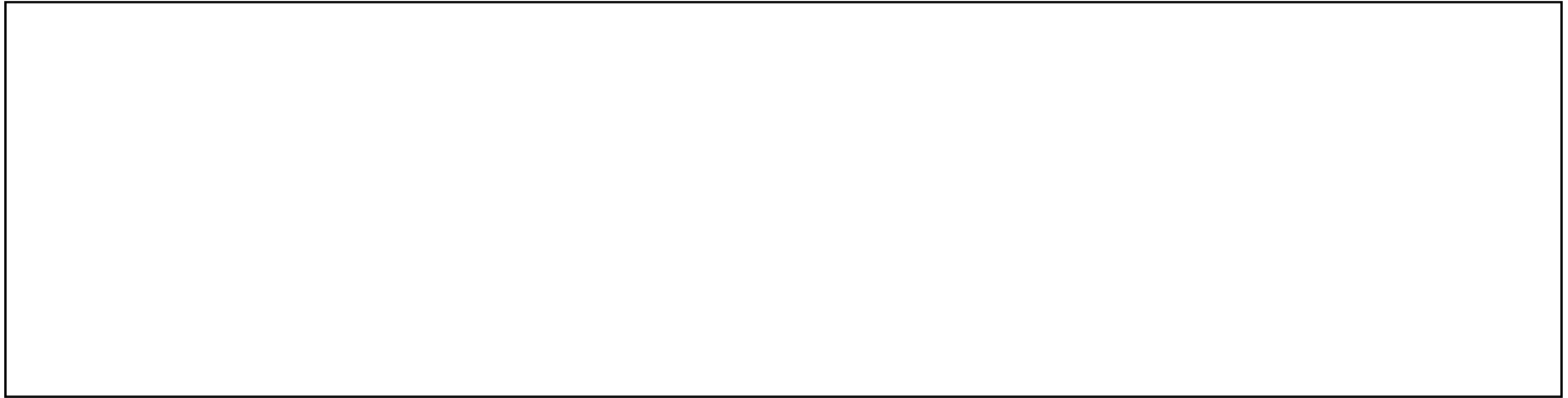
Identificación de etiquetas para los gráficos

Etapa:	Identificador	Componente	Identificador	Actividad	Identificador	
INVERSIÓN	E1					
		ADMINISTRACIÓN	E1C2			
				02. RESOLUCION DE ANUNCIO DE 12 MACROPROYECTOS	E1C2A1R	Actividad de Ruta Crítica
		APOYO INSTITUCIONAL	E1C1			
				01. IDENTIFICACION Y DETERMINACION DE 13 MACROPROYECTOS	E1C1A1R	Actividad de Ruta Crítica
		ESTUDIOS	E1C4			
				03. FORMULACION DE 7 MACROPROYECTOS	E1C4A1R	Actividad de Ruta Crítica
				04. RESOLUCION DE ADOPCION DE 7 MACROPROYECTOS	E1C4A2R	Actividad de Ruta Crítica
		OBRA FÍSICA	E1C5			
				06. EJECUCION DE OBRAS PARA 7 MACROPROYECTOS	E1C5A1R	Actividad de Ruta Crítica
		OTROS	E1C3			

				07. RESOLUCION DE ASIGNACION DE RECURSOS DE COFINANCIACION O CONTRATO DE FIDUCIA	E1C3A1R	Actividad de Ruta Crítica
				08. GIRO DE RECURSOS DERIVADOS DE COMPROMISOS DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y JURÍDICOS (OTROS BIENES Y SERVICIOS)	E1C3A2	
				05. LICENCIAS DE URBANISMO Y CONSTRUCCION PARA 7 MACROPROYECTOS	E1C3A3R	Actividad de Ruta Crítica
				09. SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA ESTUDIOS TÉCNICOS, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE FIDUCIAS	E1C3A4R	Actividad de Ruta Crítica
				10. BIENES OBRAS Y CONSULTORÍA PARA INVERSIÓN EN HABILITACIÓN DE SUELO Y DESARROLLO DE VIVIENDA	E1C3A5	
				11. SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y CAPACITACIÓN PARA ASISTENCIA TÉCNICA	E1C3A6	
				12. SERVICIOS DE CONSULTORÍA, BIENES, CAPACITACIÓN Y COSTOS OPERATIVOS PARA ADMINISTRACIÓN	E1C3A7R	Actividad de Ruta Crítica

Cronograma proyecto





**BANCO DE PROYECTOS DE INVERSION NACIONAL
BPIN**

ESTRUCTURACION E IMPLEMENTACION DE MACROPROYECTOS URBANOS EN LAS CIUDADES COLOMBIANAS

Código BPIN: 1150023720000



Año del Reporte: 2013

Año de Inicio: 2007

Año de Finalización: 2013

Lider Sectorial: VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

Entidad Responsable: 400200-FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA

Gerente Proyecto:

INFORMACION DEL TRAMITE

Solicitud de Formulación: 22366

Tipo de Solicitud: Actualización con cadena de valor (2013 en adelante) - Para la programación del Presupuest

Fecha de la Solicitud: 3/28/2012 5:49 PM

Estado: REGISTRADO

Usuario Formulador: ALEJANDRO GUTIERREZ RESTREPO

Fecha creación del Turno

Turno de trámite: Sin trámite

3. INDICADORES

Indicadores de Producto

Indicador	Unidad de Medida		2010	2011	2012	2013
1400P036 - Soluciones de vivienda con suelo habilitado en norma de "macroproyecto de interes social nacional" misn	Número	Avance	0.0	17,428.0	56,881.0	0.0
		Meta Inicial	0.0	17,428.0	29,508.0	96,483.0
		Meta Vigente	0.0	17,428.0	29,508.0	96,483.0
1400P037 - Soluciones vis y vip con suelo habilitado urbanizado	Número	Avance	2,301.0	9,070.0	9,743.0	0.0
		Meta Inicial	9,718.0	6,673.0	10,857.0	25,655.0
		Meta Vigente	9,718.0	6,673.0	10,857.0	25,655.0
1400P038 - Viviendas vis y vip construidas en suelo habilitado	Número	Avance	2,607.0	3,731.0	5,093.0	0.0
		Meta Inicial	5,984.0	4,700.0	6,488.0	12,726.0

			2010	2011	2012	2013
1400P038 - Viviendas vis y	Número	Meta Vigente	5,984.0	4,700.0	6,488.0	12,726.0
1400P041 - Subsidios familiares de vivienda vinculados a macroproyectos	Número	Avance	1,240.0	2,261.0	826.0	0.0
		Meta Inicial	922.0	2,976.0	3,296.0	2,800.0
		Meta Vigente	922.0	2,976.0	3,296.0	2,800.0

Indicadores de Gestión (2013)

Indicador	Unidad de medida	Meta Inicial	Meta Vigente	Avance
1400G014-Macroproyectos adoptados	Número	9.0	9.0	0.0
1400G015-Macroproyectos con licencia de urbanismo	Número	7.0	7.0	0.0
1400G016-Macroproyectos en ejecucion de obras	Número	14.0	14.0	0.0
1400G011-Macroproyectos anunciados	Número	2.0	2.0	0.0
1400G013-Macroproyectos formulados	Número	6.0	6.0	0.0
1400G012-Macroproyectos identificados y determinados	Número	2.0	2.0	0.0

Ponderación Gestión vs. Producto (2013)

	Ponderación
Indicadores de Producto	60 %
Indicadores de Gestión	40 %
Total	100 %

Regionalización Indicadores de Producto (2013)

Indicador: 1400P036-Soluciones de vivienda con suelo habilitado en norma de "macroproyecto de interes social nacional" misn

Departamento	Meta
CUNDINAMARCA	14,894.00
HUILA	0.00

NORTE DE SANTANDER	0.00
SANTANDER	47,796.00
TOLIMA	0.00
ANTIOQUIA	0.00
CALDAS	0.00
CHOCO	5,000.00
NARIÑO	1,400.00
RISARALDA	2,000.00
VALLE	25,393.00
ATLANTICO	0.00
BOLIVAR	0.00
CESAR	0.00
CORDOBA	0.00

Indicador: 1400P037-Soluciones vis y vip con suelo habilitado urbanizado

Departamento	Meta
CUNDINAMARCA	8,000.00
HUILA	632.00
NORTE DE SANTANDER	0.00
SANTANDER	0.00
TOLIMA	0.00
ANTIOQUIA	3,009.00
CALDAS	1,390.00
CHOCO	0.00
NARIÑO	0.00
RISARALDA	1,440.00
VALLE	1,984.00
ATLANTICO	4,400.00
BOLIVAR	4,800.00
CESAR	0.00

CORDOBA	0.00
---------	------

Indicador: 1400P038-Viviendas vis y vip construidas en suelo habilitado

Departamento	Meta
CUNDINAMARCA	5,500.00
HUILA	500.00
NORTE DE SANTANDER	0.00
SANTANDER	0.00
TOLIMA	0.00
ANTIOQUIA	821.00
CALDAS	700.00
CHOCO	0.00
NARIÑO	0.00
RISARALDA	950.00
VALLE	1,000.00
ATLANTICO	1,638.00
BOLIVAR	1,617.00
CESAR	0.00
CORDOBA	0.00

Indicador: 1400P041-Subsidios familiares de vivienda vinculados a macroproyectos

Departamento	Meta
CUNDINAMARCA	0.00
HUILA	600.00
NORTE DE SANTANDER	0.00
SANTANDER	0.00
TOLIMA	0.00
ANTIOQUIA	400.00
CALDAS	400.00

CHOCO	0.00
NARIÑO	0.00
RISARALDA	200.00
VALLE	200.00
ATLANTICO	400.00
BOLIVAR	600.00
CESAR	0.00
CORDOBA	0.00

**BANCO DE PROYECTOS DE INVERSION NACIONAL
BPIN**

ESTRUCTURACION E IMPLEMENTACION DE MACROPROYECTOS URBANOS EN LAS CIUDADES COLOMBIANAS

Código BPIN: 1150023720000



Año del Reporte: 2013

Año de Inicio: 2007

Año de Finalización: 2013

Lider Sectorial: VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

Entidad Responsable: 400200-FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA

Gerente Proyecto:

INFORMACION DEL TRAMITE

Solicitud de Formulación: 22366

Tipo de Solicitud: Actualización con cadena de valor (2013 en adelante) - Para la programación del Presupuest

Fecha de la Solicitud: 3/28/2012 5:49 PM

Estado: REGISTRADO

Usuario Formulador: ALEJANDRO GUTIERREZ RESTREPO

Fecha creación del Turno

Turno de trámite: Sin trámite

4. ESQUEMA FINANCIERO

Costo Total del Proyecto (Pesos Corrientes)

año	Recursos Solicitados PGN	Otros Recursos	Total
2008	50,000,000,000	0	50,000,000,000
2009	40,000,000,000	0	40,000,000,000
2010	40,000,000,000	0	40,000,000,000
2011	20,000,000,000	0	20,000,000,000
2012	400,000,000,000	0	400,000,000,000
2013	100,000,000,000	0	100,000,000,000

Resumen Financiero PGN (Precios Corrientes)

Año	Valor Solicitado	Apropiación Inicial	Apropiación Vigente	Compromisos	Obligaciones	Pagos
2008	50,000,000,000	50,000,000,000	50,000,000,000	50,000,000,000	30,000,000,000	0
2009	40,000,000,000	40,000,000,000	40,000,000,000	40,000,000,000	40,000,000,000	68,000,000
2010	40,000,000,000	70,000,000,000	0	0	0	0
2011	20,000,000,000	415,000,000,000	1,159,440,000	0	0	0
2012	400,000,000,000	34,434,000,000	34,434,000,000	34,434,000,000	34,309,333,170	20,283,333,660
2013	100,000,000,000	45,037,000,000	0	0	0	0

Recursos por Entidad Financiadora (2013)

Entidad	Valor Solicitado Nación	Valor Solicitado Propios	Valor Vigente Nación	Valor Vigente Propios
320101 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	0	0	0	0
324100 - FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA	0	0	0	0
400200 - FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA	100.000.000.000	0	0	0
Total	100.000.000.000	0	0	0

Recursos Por Fuente de Financiación (2013)

Fuente	Valor Solicitado	Valor Vigente
Recursos Nación	0	0
Recursos Propios	0	0
Total	100.000.000.000	0

Distribución indicativa de recursos por componentes y actividades (2013)

	Recursos Solicitados	Asignación Inicial	Asignación vigente
Etapas: Inversión			
Administración	0	0	0
02. RESOLUCION DE ANUNCIO DE 12 MACROPROYECTOS	0	0	0
Apoyo Institucional	0	0	0
01. IDENTIFICACION Y DETERMINACION DE 13 MACROPROYECTOS	0	0	0
Estudios	0	0	0
03. FORMULACION DE 7 MACROPROYECTOS	0	0	0
04. RESOLUCION DE ADOPCION DE 7 MACROPROYECTOS	0	0	0
Obra física	0	0	0
06. EJECUCION DE OBRAS PARA 7 MACROPROYECTOS	0	0	0
Otros	100,000,000,000	0	0

05. LICENCIAS DE URBANISMO Y CONSTRUCCION PARA 7 MACROPROYECTOS	0	0	0
07. RESOLUCION DE ASIGNACION DE RECURSOS DE COFINANCIACION O CONTRATO DE FIDUCIA	77,000,000,000	0	0
09. Servicios de Consultoría para Estudios Técnicos, Supervisión y Administración de Fiducias	1,900,000,000	0	0
10. Bienes Obras y Consultoría para Inversión en Habilitación de Suelo y Desarrollo de Vivienda	20,000,000,000	0	0
11. Servicios de Consultoría y Capacitación para Asistencia Técnica	70,000,000	0	0
12. Servicios de Consultoría, Bienes, Capacitación y Costos Operativos para Administración	1,030,000,000	0	0
Total Inversión	100,000,000,000	0	0

Regionalización indicativa recursos PGN (2013)

Departamento	Recursos						% de participación en el Total					
	Solicitados		Indicativos		Vigentes		Solicitados		Indicativos		Vigentes	
	Nación	Propios	Nación	Propios	Nación	Propios	N	P	N	P	N	P
ANTIOQUIA	12,000,000,000	0	0	0	0	0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
ATLANTICO	6,000,000,000	0	0	0	0	0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
BOLIVAR	6,000,000,000	0	0	0	0	0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
CALDAS	4,000,000,000	0	0	0	0	0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
CESAR	0	0	0	0	0	0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
CHOCO	0	0	0	0	0	0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
CORDOBA	0	0	0	0	0	0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
CUNDINAMARCA	12,000,000,000	0	0	0	0	0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
HUILA	3,000,000,000	0	0	0	0	0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
NARIÑO	0	0	0	0	0	0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
NORTE DE SANTANDER	0	0	0	0	0	0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

POR REGIONALIZAR	23,000,000,000	0	0	0	0	0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
RISARALDA	9,000,000,000	0	0	0	0	0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
SANTANDER	6,000,000,000	0	0	0	0	0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
TOLIMA	0	0	0	0	0	0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
VALLE	19,000,000,000	0	0	0	0	0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Total Regionalizado	100,000,000,000	0					0	0				

	Nación	Propios
Valor Solicitado	0	0
Apropiación Vigente	0	0
Apropiación Inicial	45,037,000,000	0

BANCO DE PROYECTOS DE INVERSION NACIONAL
BPIN
ESTRUCTURACION E IMPLEMENTACION DE MACROPROYECTOS URBANOS EN LAS CIUDADES COLOMBIANAS



Código BPIN: 1150023720000

Año del Reporte: 2013

Año de Inicio: 2007

Año de Finalización: 2013

Líder Sectorial: VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

Entidad Responsable: 400200-FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA

Gerente Proyecto:

Fecha de la Solicitud: 3/28/2012 5:49 PM

Estado: REGISTRADO

Usuario Formador: ALEJANDRO GUTIERREZ RESTREPO

INFORMACION DEL TRAMITE

Solicitud de Formulación: 22366

Tipo de Solicitud: Actualización con cadena de valor (2013 en adelante) - Para la programación del Presupuest

Fecha creación del Turno

Turno de trámite: Sin trámite

6. SUBACTIVIDADES DE VIGENCIA FUTURA

